

EL BALEAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma miércoles 18 de Enero de 1882.

Núm. 14.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

REDACCION Y ADMINISTRACION

PAS D'EN QUINT-10-PRINCIPAL.

PRECIO MENSUAL

1'25 PESETAS EN TODA ESPAÑA

FERRO-CARRILES.

Trenes regulares.—De Palma para Manacor y la Puebla 3'25 (mixto)-8'10 m.-2'45 t.—De Manacor para Palma y la Puebla 3'50 (mixto)-8 m.-3'15 t.—De la Puebla para Palma y Manacor 4'35 (mixto)-8'25 m.-3'35 tarde.

Trenes periódicos.—Los jueves de Inca á Palma—2 tarde.

Los sábados de Palma á Inca—2 tarde.

Los domingos de la Puebla á Palma—5 tarde.

EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA EN NUESTRA PROVINCIA.

Nuestro objeto con este trabajo es llamar la atención del público y particularmente del comercio sobre la manera errónea como se franquean muchas cartas, y especialmente las dirigidas al extranjero, casi siempre en perjuicio de los remitentes; defecto debido, á juicio nuestro, á no haberse «vulgarizado» bastantemente, en esta provincia, las tarifas postales. Y si hay forma de llenar este vacío por parte de las oficinas de Correos nos remitimos á la amabilidad del Sr. Administrador principal y demas funcionarios para que lo hagan, en la medida de sus fuerzas, en bien del servicio y en beneficio directo del público.

De pocos años á esta parte háanse operado profundas y muy ventajosas reformas en el ramo de Correos, sobre todo en lo que afecta á sus relaciones con el exterior.

El Congreso postal celebrado en Berna en 1874 ha sido en la esfera del progreso uno de esos gigantescos acontecimientos que señalan una época en la historia. Reunidos en aquella capital los representantes de toda Europa, de Egipto y de los Estados Unidos de la América del Norte lograron acordar un Convenio que ha venido á ser la legislación comun para relacionarse, de una manera ordenada y económica, todos los pueblos de la tierra.

Tan feliz inteligencia, además de facilitar en grande escala el desarrollo del comercio, sentó la base de otras muchas reuniones de carácter internacional y no menos importantes.

Son prueba de ello el Congreso telegráfico de San Petersburgo, el Penitenciario de Stockolmo y el Monetario de París.

Pero aparte del telegráfico, que logró concretos y beneficiosos resultados, hay que convenir que ninguno de esos Congresos ha llegado como los postales de Berna y de París á la «mancomunidad», «universalidad», y «uniformidad» de sus acuerdos.

El Convenio de la Union general de Correos fué tan afortunado en la práctica, sus beneficios tan perfectamente acogidos, que al congregarse cuatro años más tarde los representantes de los diversos estados en París para perfeccionar cuanto la experiencia aconsejara y cordar un Tratado aun más completo, observóse que acudian solícitos los de las naciones más apartadas; y á propuesta del representante de España se acordó que en lo sucesivo y para siempre se denominara esta vastísima federación postal «Union Universal de Correos».

Para que se vea que no exageramos al comentar el grandioso éxito obtenido, bueno es recordar que al firmarse el Tratado de Berna constituyeron la Union general de Correos 22 Estados, con una población de 375 millones de almas y una extensión territorial de 738.000 millas cuadradas; al suscribir-

se el de París en 1.º de Junio de 1878 ya abarcaba esa moderna y gigantesca Sociedad 31 Estados que representan una población 750 millones de almas y un territorio de 1.300.000 millas Cuadradas y de desde esa fecha han sido admitidos en la Union otros 12 Estados y multitud de colonias abarcando hoy en junto, tan gigantesca Liga, unos 805 millones de habitantes y una superficie de más de 2 millones de millas cuadradas. Tal fué el acierto de sus primeros fundamentos, tal su magnífico y colosal desarrollo y hasta tal punto son sus disposiciones sábias, y acertadas.

Pues, si todos los pueblos se desvienen para el goce de estos beneficios postales ¿cómo el nuestro, que fué de los primeros adscritos, mira la aplicación del Convenio con tal apatía?

Dejando que otros analicen las causas, aunque no nos sería difícil encontrarlas, procuremos evitar los perniciosos efectos de ese desvío y entremos á señalar los defectos que en el franqueo de la correspondencia hemos tenido ocasión de observar.

La principal medida de los convenios de que nos ocupamos fué la gran rebaja de portes y su asimilación que dió por resultado la simplificación de las tarifas extranjeras. Hoy se presentan éstas divididas en dos grandes agrupaciones; la primera, que abraza todos los países de Europa, Marruecos, Argelia, Túnez, Trípoli, Egipto, Estados-Unidos de la América del Norte, Canadá y Terranova, para todos los cuales el precio de una carta sencilla (15 gramos) es sólo el «de 25 céntimos de peseta»; y nosotros hemos visto multitud de cartas dirigidas á los países citados, en particular á Argelia, y á la América del Norte franqueadas con 50 y 75 céntimos y hasta con una peseta. La segunda agrupación comprende casi todos los estados de la América central y meridional, gran parte del Asia é inmensidad de colonias europeas en las cinco partes del Globo. Para todos estos puntos el precio de franqueo es de «40 céntimos de peseta» por cada carta ordinaria; y hemos visto con excesiva frecuencia, y en gran número, cartas nacidas en esta capital y diversos puntos de la Isla para la República Argentina (Buenos-Aires), El Uruguay (Montevideo), Méjico, El Perú, Chile, etc., etc., países todos de gran relación con estas Islas, franqueadas con 85 céntimos, 1 peseta y hasta 1 peseta 20 céntimos; es decir que algunos adhieren á sus cartas «triple» franqueo del necesario.

Otra observación no menos importante debemos hacer al público recordando una disposición por muchos ignorada, á saber; que para todos los países de la Union Universal de Correos, excepto Portugal y Gibraltar, no es obligatorio el franqueo; de modo, que una carta puede ser echada al buzón sin ningun sello de franqueo, y no por esto sufre interrupción en su marcha, llegando á poder de la persona

á quien va dirigida, si bien ésta debe satisfacer un pequeño «sobre porte»; es decir; que una carta que debió franquearse con 25 céntimos de peseta llega á su destino exigiendo al destinatario, si es que la acepta, 50 céntimos de peseta y cuando el precio del franqueo debió ser de 40 céntimos se exigen al destinatario 60 céntimos de peseta.

¡Cuántos infelices dejarán de escribir por ignorar esta «facilidad» creyendo que es forzoso, como para el interior del Reino, el franqueo previo de la correspondencia!

Juzgamos tanto más oportuna esta advertencia cuanto por regla general residen aquí multitud de familias pobres que tienen sus deudos en lejanos países, quienes les envían socorros de tarde en tarde, y puede muy bien darse el caso de que mientras para estos isleños sea un gran sacrificio el franquear una carta con 25 ó 40 céntimos, no tenga para los destinatarios importancia el abono del «sobre porte» de 50 ó 60 céntimos.

Terminaremos este ligero trabajo llamando la atención acerca la tarifa del interior que rige desde 1.º del actual, cuyo franqueo para las cartas ordinarias es de 15 céntimos por cada 15 gramos; y como ántes los primeros 15 gramos de peso se franqueaban con 25 céntimos y 10 céntimos los excedentes, pudiera esta innovación originar defectos de franqueo y ocasionar retrasos y perjuicios á los interesados, toda vez que para la correspondencia «nacional» el franqueo es siempre obligatorio y no se da curso á una carta si no resulta debidamente franqueada.

EXTRANJERO.

Leemos en la prensa extranjera que cerca de las costas de Grecia, en el golfo Actólico, en Missolonghi, se ha verificado una terrible erupción submarina.

El espectáculo de un volcan brotando del fondo de las aguas, debía ser maravilloso.

Las inmensas columnas de agua que saltaban silbando, mezcladas con rocas y materiales incandescentes, destruyeron un buque.

En muchas millas á la redonda del centro de conuccion, el mar se elevó en borbotones, como si hirviera. La superficie de las aguas se presentó cubierta en una grande extensión por animales marinos muertos, y en las costas vecinas fué tal la cantidad de pescado arrojado por la erupción, que se teme el desarrollo de miasmas que infesten la campiña.

La dirección del «Bureau Veritas» ha publicado la siguiente estadística de los siniestros marítimos ocurridos en el mes de Noviembre del año 1881, en la que están representados todos los pabellones.

Buques de vela que han naufragado: 16 alemanes, 27 americanos, 89 ingleses, 1 austriaco, 4 daneses, 2 españoles, 11 franceses, 2 griegos, 5 holandeses, 4 ita-

lianos, 30 noruegos, 3 portugueses, 1 ruso, y 6 suecos; total 201. En este número están comprendidos 13 buques que se suponen perdidos por falta de noticias.

Buques de vapor perdidos: 11 ingleses, 1 belga, 1 español, 1 francés, 1 holandés, 1 nogruco, 1 sueco; total 17.

Segun noticias publicadas por los periódicos ingleses, algunos individuos trabajadores del Queensland han sido comidos por los antropófagos; igual suerte ha cabido á una reunion europea.

El presidente de la línea férrea del Northern Pacific, en los Estados-Unidos, ha hecho una contrata con mister Edisson para la construcción de 50 millas de ferro-carril, en la cual se ensayen las locomotoras eléctricas. Si esta tentativa da buenos resultados, M. Edisson se encargará de proveer á toda la línea de esta clase de máquinas.

El último número del *New-York-Herald* habla de un proyecto que de llevarse á cabo, constituirá una de las más atrevidas expediciones que hayan podido realizar hasta hoy el ingenio y el valor humanos.

Se trata nada ménos que de organizar un viaje en globo para el descubrimiento y exploracion del Polo Norte.

Es el autor del pensamiento el comandante P. Cheyne, el cual ha acudido á la empresa del citado periódico para que hábra y apoye una suscripción que tendrá por objeto atender á los gastos que deba ocasionar la aventurada empresa.

NACIONAL.

VIAJE REGIO.

Un periódico de la Côte publica la siguiente carta que trascribimos con gusto: Lisboa 11.

Querido director: Son tantas y tan variadas las emociones porque tiene que atravesar el que por vez primera recorre estos encantadores sitios, realizados por la hermosísima luz de este bellísimo cielo, que justifican con sobra de razon el popular proverbio portugués de que «ó que non viu Lisboa non viu cousa boa.»

Añada Vd. á esto, los miliares de forasteros, que ansiosos de presenciar las suntuosas fiestas con que Portugal saluda la presencia de nuestros jóvenes soberanos, á la vez que la apertura de la exposición del arte retrospectivo, inundan estas magníficas Ruas, y podrá en ónces formarse una aproximada idea de lo que sera la capital de este ilustrado país, tan poco conocido por nuestros compatriotas, que tan bien sabe conservar los preciaros recuerdos de su glorioso pasado.

Como quiera que con más calma he de procurar satisfacer la natural curiosidad de sus ilustrados abonados, reseñandoles todo lo más principal que esta corte encierra, y todo lo más notable que exhibe en su magnífica exposición del arte antiguo, narraré hoy, á grandes rasgos y muy a la lijera, los principales acontecimientos del día.

El banquete conque los reyes de España han sido obsequiados en el palacio de Ajuda

en la noche de ayer ha sido suntuosísimo, y dejará gratos recuerdos en este país por las levantadas frases pronunciadas por su Majestad D. Alfonso, al contestar al brindis del rey de Portugal: «Hago votos porque la amistad que une hoy á las familias reinantes en uno y otro país, la leguen los príncipes herederos á sus hijos; y porque ambos pueblos, viviendo independientes, estrechen más cada día los lazos de íntima amistad que hoy los unen.»

El efecto que tan nobles conceptos han producido en la opinión, que tan malévolamente había soliviantado cierta clase de gentes, ha sido inmenso; porque viene á poner de relieve el verdadero objeto de la visita de nuestros reyes, que no es ni puede ser otro que el de estrechar cada vez más las relaciones de dos pueblos que tan principal papel han representado en la marcha de la civilización y que siempre serán hermanos.

Hoy ha tenido lugar en los salones de nuestra legación el almuerzo que nuestro representante en ésta había dispuesto para obsequiar á sus reyes.

Conocida es en esa coronada villa la galantería y buen gusto de los señores de Valera para que me tome el trabajo de describir lo que al fin no llegaría á conseguir.

Terminado el almuerzo, los reyes se dignaron recibir á la colonia española, á la que prodigaron cariñosísimas frases, que en parte pagaron con espontáneos vivas, á tan simpáticos monarcas.

De la embajada nos dirigimos al hipódromo, situado en las bellísimas riberas del Tajo, y desde cuyas tribunas la vista descubre un panorama tan encantador que el ánimo se suspende extasiado ante tan hermosísimo cuadro.

La concurrencia ha sido inmensa. Los premios muy disputados. El primero lo ganó el caballo *Portugues*, de la caballeriza de Garvey; el segundo la yegua *Miss Flora*, de nuestro compatriota el conde de la Rivera. En la segunda carrera el premio, fué ganado por *Misántropo* propiedad del señor Monteiro; habiéndosele adjudicado una preciosa copa de oro y plata coronada por un jockey, y cuyo pié lo constituyen tres caballos en actitud de correr en libertad.

A la noche gran baile en el Palacio Real, al cual es fácil podamos asistir los correspondientes españoles, pues se trabaja para que la rigurosa etiqueta que en el palacio se observa y que prescribe el calzón corto y la media de seda negra, puedan ser sustituidas por nuestros clásicos pantalones.

Por lo que le dejo apuntado podrá Vd. calcular, amigo director, como estará su afectísimo.—P.

CORRESPONDENCIA

DE EL BALEAR.

Sr. Director de EL BALEAR.

Madrid 14 de Enero de 1882.

Mi estimado amigo: las gentes no se preocupan sólo de las cuestiones de política interior, y debemos verlo todos con purísimo regocijo; porque, cuando no lo declarasen cien señales, por esta sola pudiera medirse el trecho que va desde los actuales tiempos, hasta aquellos otros de espínosa recordación, en que los dolores de la patria, á la que desgarraban sus hijos propios las entrañas, arrasaban en lágrimas sus ojos, robándole el sentido para atender á lo exterior. Temas predilectos son estos días, Portugal, Alemania y Roma.

Se ha exagerado mucho la mala impresión que el telégrafo transmitió acerca de la acogida del pueblo Lusitano á nuestros Monarcas; aunando sus oficios para esta labor, la superficial impresionabilidad de muchos, el interés patente de otros, como los republicanos; y las pasiones menos reprimidas que disculpables de alguna otra fracción política, como la liberal-conservadora. En efecto: quien sepa que una parte de la prensa portuguesa ha venido despertando y avivando, en estos últimos meses, contra España, todas las suspicacias que podían tener resonancia en el orgullo nacional, (que

es por donde los del vecino reino descubren más su parentesco con nosotros); quien haya visitado la tierra ó la literatura portuguesa que refleja, como la de todas las naciones, la silueta del genio propio de su pueblo, allí circunspecto y grave; quien no eche en olvido el ascendiente de los intereses británicos en Portugal y las naturales sugerencias de esos intereses contra todo lo que simbolice ó favorezca union y concordia entre ambas naciones ibéricas; y quien (descendiendo á las causas pequeñas, de ordinario las más eficaces) sepa que la ciudad del Tajo es vastísima en proporción con el número de sus actuales habitantes, y que por esto sus anchas y casi desiertas calles le dan de ordinario cierto aspecto de silenciosa soledad que acongoja nuestros ánimos hechos al vaiven bullicioso de esta corte donde todo es estrecho ya para la población que contiene; quien repare en todo esto, no puede maravillarse de que la acogida del pueblo de Lisboa á los Reyes de España haya revestido formas de una tranquilidad para nosotros extraña, y carecido de los estrépitos con que suele el pueblo de Madrid celebrar los más encontrados acontecimientos, con tal que sean ó parezcan tales. ¡Ah! si yo recorriese en el Campo Santo de mi memoria el catálogo de cosas y casos que he visto celebrar por el pueblo de la villa del Manzanares con los faroles, percalinas, músicas, zambras, y otros excesos! Diré tan sólo que no he logrado en mi larga experiencia averiguar cuál sea mayor regocijo para las muchedumbres, si el levantar á los ídolos, ó el derribarlos y escarnecerlos.

Si con algun reposo se pensara en todo esto, no se forjarían tantos castillos de naipes con el insignificante motivo de la mayor ó menor efusión callejera y popular de la multitud lisbonense. Las leyes providenciales de la Historia se cumplen, ignorándolo muchas veces aquellos mismos que las ejecutan: no se hace ni se allana con emblemas, percalinas, transparentes, y gárrulo vocerío la union cordial y sincera de dos pueblos; les unirá, cuando deba unirles, reflexiva y pausadamente, la identidad de raza, de religión, de costumbres y de intereses, ya que el valladar de la distinta lengua es tan endeble que no sufre comparación con la diferencia que subsiste entre las provincias españolas, sin detrimento de la nacionalidad.

Esto por lo que mira á un porvenir indefinido; que por lo que toca al presente, siempre servirá el viaje de SS. MM. para disipar con el inmediato contacto de la realidad, prevenciones sugeridas por el egoísmo, y sostenidas por el desconocimiento de las cosas.

Traído y llevado, no sin razon, es el rescripto del Rey de Prusia donde expone aquel soberano, sin ocasion concreta para ello, un concepto del derecho constitucional moderno que, con alguna sorpresa, veo bien acogido por periódicos como *El Imparcial*. Para mí la cosa es grave y bien merece que los lectores de EL BALEAR mediten breve espacio sobre ella.

Si el rescripto sólo afirmase que el derecho del rey á dirigir la política *segun su voluntad* está limitado pero no suprimido por la Constitución, echaríamos sólo de menos alguna más feliz expresión del concepto que sin duda encierran las tres palabras subrayadas: pero el Emperador añade que *los actos* del gobierno del rey emanan de él y manifiestan *su voluntad* con arreglo á la Constitución; que no cabe considerarlos emanados del Ministro responsable, porque esto oscurecería los derechos que dá la Constitución al rey; que la Constitución Prusiana descansa en las relaciones vivas entre el rey y el pueblo, las cuales pueden trasladarse á los ministros; y para ponerlo más claro, dice así: «Quiero, por

consecuencia, que así en Prusia como en las Asambleas legislativas del Imperio, no quede la menor duda acerca de mi derecho constitucional y el de mis sucesores, de *dirigir personalmente* la política de mi gobierno y que se refute sin cesar la opinion segun la cual la inviolabilidad tradicional de la persona del rey, proclamada por el art. 43 de la Constitución, ó sea la obligación de que refrende sus actos un ministro responsable, quita á mis actos de gobierno el carácter de resoluciones espontáneas emanadas del rey.»

Esto es, en puridad, proclamar el régimen absoluto y abolir la constitucion, destruyendo por la base todo el sistema monárquico constitucional. El diario antes citado (sin duda porque solemos convencernos tarde y penosamente de lo que repugnamos) sólo ha visto en el rescripto una negación de aquella vaciedad con honores de aforismo segun la cual *el rey reina, pero no gobierna*; Si fuese tan sólo éste el sentido del documento, no podría reprocharse su ortodoxia; pues nadie ignora que del derecho público moderno ha sido expulsado, con ignominioso desden, aquel aforismo que en algun tiempo se consideró síntesis suprema del régimen. Pero yo veo, y verán sin duda en el rescripto los lectores de EL BALEAR, mucho más: porque segun él queda eliminado, ó poco ménos, el anillo intermedio del rey y el pueblo, reduciéndose á ficciones legales, innobles y vacias, los resortes más delicados del sistema constitucional.

El prestigio de la corona, su perenne libertad para ejercer la prerogativa, su efectiva irresponsabilidad, á la vez que el acceso que todas las exigencias de la opinion tienen y deben tener al ejercicio del poder que ha de satisfacerlas; todo esto, que es la quinta esencia del régimen, presupone que los actos del gobierno no emanan de la voluntad del rey, y que el rey no dirige personalmente la política de su gobierno; es decir, lo contrario, abierta y precisamente, á las tesis del angusto expositor de la doctrina.

¡A dónde íbamos á parar! Ya sé yo que el rey constitucional no solo reina sino que también gobierna; ya sé yo que no está en el trono como la caña en la ribera de caudoloso río, para doblarse irremisiblemente al curso de las aguas y del aire, sople de donde soplar; ya sé yo que en su potestad se contienen energías á veces salvadoras y resistencias inapreciables, como es salvadora y valiosa la resistencia con que detenemos al brazo que armó la cólera para dar espacio á la reflexion y para que, reportándose, vuelva al derecho sendero el ofuscado albedrio; ya sé, en fin, que presidiendo desde el solio á las grandes contiendas de la opinion dividida en partidos, interviene con oficios de árbitro supremo inapelable, en las horas decisivas de crisis y de conflicto. ¡B en lójos de mí el asentir á la vulgaridad con que los que no conocen el régimen constitucional, sino para odiarle, suelen definir al monarca como ser inerte y desvalido; como una hoja seca del árbol frondoso de las tradiciones patrias, entregada á todas las veleidades del viento! No: la potestad Real es eficaz, activa, perenne, inexcusable y salvadora; pero, siendo todo esto, y precisamente para poder serlo, no consiste en aquello que el Emperador de Alemania, en mal hora, proclamó desde su gloriosa altura.

El Rey nombra un Gobierno, nombra ministros en quienes delega el poder ejecutivo. En todo momento, con la mayoría ó contra la mayoría, tiene la prerogativa (que siempre debe mantenerse expedita y libre) de revocar la delegacion, nombrando otros ministros. Pero en tanto que no retira al Gabinete su confianza, el poder ejecutivo está perfecta é integra-

mente delegado, y el Rey es ajeno, completamente ajeno, á cada uno de sus actos. Todo lo contrario á lo que el rescripto del Emperador afirma.

El Rey gobierna, porque entrega el poder ejecutivo á la tendencia ó á la capacidad que estima, en cada ocasion, más adecuada para la bienandanza y la prosperidad de los pueblos; y gobierna sin cesar, porque teniendo á toda hora en su mano el cambio de Gabinete, cada instante que pasa sin hacerlo es una tácita afirmacion de que los Ministros siguen inspirándole confianza. Pero como cada acto de gobierno procede de la iniciativa del Gobierno, ya se realiza sin consulta ni participacion directa del Rey, el Ministro es responsable, nó como lo fueron en aciagos tiempos los malaventurados editores de los periódicos, sino con dignidad y alteza, como lo es el ser racial de todas sus voliciones y de sus actos todos; por indeclinable consecuencia de la libertad que las preside.

Y éstas no son teologías, ni distingos, ni artificios del ingenio. A los rancios adversarios del derecho político moderno una sencilla observacion debiera bastar para convencerlos: la justicia se ha venido administrando y se administra también dentro del nuevo régimen, en nombre del Rey. Dirimir las contiendas entre partes y castigar á los delincuentes, es la función más genuina y esencial del Estado; á su integridad, no han osado tocar en sus delirios ni aún las más exageradas sectas de la escuela individualista. Pues bien: ¿hay por ahí alguien que ose decir que el Rey dirige personalmente la Administracion de justicia, y que una sentencia es la expresión de la voluntad del Rey? ¿Ha notado ningun jurista de la época de la monarquía pura, que la íntegra delegacion de las funciones judiciales, mermase la alteza y la magestad de la Corona? Ello sin embargo, no puede negarse que la sentencia del modesto juez municipal de la oscura aldea apenas indicada en el mapa, sólo se justifica reputándola emanada de la potestad más excelsa de la Corona.

Así es cómo el dogma constitucional de la inviolabilidad del rey se concilia con la responsabilidad del poder ejecutivo y encarna en la conciencia de los ciudadanos; así es cómo la Autoridad real sale ilesea de los fracasos que son inevitables en el difícil arte de gobernar: así se puede admitir sin desdoro del poder real que suscriba hoy disposiciones contrarias á las que ayer se promulgaban en su nombre; y se logra, en fin, que, siendo permanente é inmovible el Trono, en todo tiempo hallen vado practicable las mudables necesidades, y las no más constantes aspiraciones de los pueblos.

Siendo esta la doctrina consagrada, compárese con las tesis del rescripto prusiano y dígame si no está justificada la extrañeza con que he leído en tal periódico como *El Imparcial*, su defensa, por más que censure la oportunidad y el sentido que el acto del Emperador tiene en la política interior de aquella nacion. ¡Ah! Esta es otra fase, bien distinta, del problema; ella me parece más digna de atencion ahora que el telégrafo acaba de enterarnos de que los liberales y el Centro católico de la Cámara, unidos contra los adictos al Canciller, acaban de derogar, anticipándose á las astucias refinadas de éste, las leyes Falk: enlázase esto con la cuestion de Roma y con el aspecto actual de las cuestiones político religiosas..... pero vá siendo esta correspondencia desmesurada, y, contra mi propósito, habrá de quedar para otro día este asunto, que bien merece además capítulo aparte.—X.

LOCAL.

De un periódico de la Corte copiamos las siguientes líneas, que por hacer referencia á un paisano y querido amigo nuestro, gloria del arte y orgullo de la patria, creemos serán del agrado de nuestros lectores.

B. MAURA.

Le habreis visto pasar á vuestro lado, rápido como una exhalacion, como el que cuenta los minutos, como el que profesa la máxima de que el tiempo es oro. Si en vuestra figura ó en vuestro traje había alguna silueta ó alguna nota de color de verdadera elegancia artistica, habrá clavado en vosotros su mirada llena de expresion y de fuego, para guardar aquella línea ó aquel tono en el archivo de su memoria, de donde saldrá en su día formando parte de determinada creacion. Vosotros á su vez habreis visto un hombre joven, esbelto, alto, y fornido, y no hallando en él una desgreñada melena á lo Sarasate, ó alconada cabeza como Rubinstein, quizá no hayais adivinado al artista.

MAURA, en la calle, no llama la atención.

MAURA en su estudio os fascina: si lo visitais una vez, os costará trabajo dejar de tratarle.

Es locuaz en extremo; llegais á su taller, os saluda, toma la palabra y os es difícil cortarle la conversacion.

Con modestia, sin pretensiones, con la ingenuidad de un niño, os habla del arte griego, del romano, de Cleómenes, de Fidias, de Velázquez, de Goya, de Rosáles, de las galerías de Petti y Uffizzi, de nuestro Museo; de política, de literatura, de música..... y no os cansais de escucharle, y acabais la visita sin haber tenido ocasion de decir una palabra.

La biografía de MAURA es sumamente sencilla; no hay en ella episodios novelescos, como en la del *Espagnoletto*; ni dramáticos, como en la de Mozart; ni románticos como en la de Bellini ó Rafael; ni *non sanctos*, como en la de Stradella. Desde sus primeros años se dedicó al estudio del dibujo, y, muy niño todavía, presentó unos estudios hechos á la pluma, que fueron premiados; poco tiempo despues obtuvo la primera medalla, única en su clase, que se concedió en aquella exposicion, por el grabado copia del cuadro de *Las lanzas*.

Desde aquella época, su nombre se ha hecho indispensable. Se trata de algun asunto místico para alguna obra religiosa, y MAURA es el encargado de ejecutarlo; se proyecta coleccionar las obras de algun autor de imperecedera fama, y un retrato del mismo hecho por MAURA encabeza la publicacion.

MAURA ha realizado un imposible; dibuja con el buril con la misma prontitud que al lápiz, y da color á sus grabados. Estos tienen siempre verdadera originalidad; su factura no recuerda la de ningun otro grabador. No ha tenido maestro; lo que es, se lo debe á sí propio. Es, pues, en el arte una verdadera personalidad envidiable.

En cada una de sus obras se nota un adelanto colosal.

Cuando presentó la copia del lienzo de Velázquez, creimos que era imposible hacer más; grabó despues el *Testamento*, y á su lado *Las lanzas* desmerecian notablemente; hoy ha estampado el inmortal cuadro de Pradilla, y puede decirse sin temor, que es la última palabra que se ha dicho sobre grabado en acero.

Esta produccion de MAURA es la que motiva nuestras líneas.

Al trasladar al papel el cuadro de *Doña Juana la Loca*, MAURA ha hecho una copia y una creacion; copia en lo que al dibujo y la composicion se refiere; creacion en lo demas.

¡Para qué elogiarlo!

¡Qué podremos decir á MAURA que no

haya oido yá de los labios de todos los artistas!

Una frase, una sola, que, por lo atrevida, nadie habrá pronunciado quizá:

El grabado de MAURA nos gusta más que el cuadro de Pradilla.

(De *El Manifiesto*.)

P. LLAMIN.

Punto ménos que imposibles resultan las operaciones comerciales con las medidas adoptadas en las tramitaciones de documentos referentes al ramo de consumos, desde que rige el nuevo plan de Hacienda del Sr. Camacho. Comprendemos y aplaudiremos siempre que los empleados públicos se atengan á las disposiciones vigentes; pero no deben extremarse los procedimientos, procurando armonizar los intereses particulares con los del Erario.

De otro modo se desacreditaría la reforma y quedarían frustrados los levantados propósitos del Ministro de Hacienda, tan justamente aplaudidos por el país.

De *El Comercio*:

«Leemos en *El Liberal*:

«Parece que al general Cotoner le será otorgado un título de Castilla.»

Hé aquí una noticia que puede resultar una *Catastro-fe* para algunos fusionistas.»

¿Para algunos fusionistas? ¿Va á echar el ilustre veterano su nuevo título á la cabeza de alguien?

En cuanto á nosotros, si se confirma la noticia, no haremos sino alegrarnos de ella como corresponde á paisanos del agraciado.

Por lo demas, no adivinamos el sentido del comentario de *El Comercio* y su palabra compuesta, como no sea su objeto revelar curiosas relaciones que desconocemos entre el Sr. General Cotoner y el asendereado *catastro*, y peregrinas influencias en que no estamos iniciados, de los títulos nobiliarios en los fenómenos lunares de la política.

El Comercio hace como quien sabe que *El Balear* hace como quien ignora que hay unos ministeriales que están con *El Balear* y otros que no lo están.

Al celo de nuestra digna primera autoridad civil podremos agradecer que deje de continuar en las inmediaciones, de la Iglesia de San Nicolás, una casa de prostitucion que desde tiempo está allí establecida. Las disposiciones vigentes prohíben que aquellos establecimientos se sitúen en las inmediaciones de las iglesias, y no lo consiente tampoco la pública decencia. Por ello aplaudimos el acuerdo del Gobierno de provincia, y deseamos que cuanto antes tenga el debido cumplimiento.

Se han dictado las disposiciones conducentes para que no se repitan los abusos de que ha venido ocupándose la prensa de la localidad, motivados por los desafíos que se verifican en las carreteras públicas por caballerías uncidas.

Durante el año último, se han registrado en el Juzgado municipal del distrito de la Catedral, novecientos setenta y seis nacimientos

y seiscientos noventa y cinco defunciones, lo que acusa un aumento de poblacion de doscientos ochenta y dos individuos. Tambien se han efectuado, en el citado año, doscientos ochenta y dos transcripciones de matrimonio.

Anoche tuvo lugar en los salones de D. Fausto Gual de Torrella el baile anunciado, que, segun nuestras noticias, fué brillante como no podía ménos de esperarse.

VARIETADES.

En el mes de Abril próximo tendrá lugar en el «Agricultural Hall» de Londres una Exposicion natural y submarina. Se abrirá al público el día 10 y terminará el 20. Las máquinas y aparatos que se deseen presentar deberán hallarse en dicho local el día 5. El precio del terreno para las instalaciones es de dos schelines el pie cuadrado.

Segun la estadística, Inglaterra tiene hoy más de la mitad del comercio marítimo del mundo. Su marina mercante cuenta unos 40.000 barcos, de los cuales la cuarta parte próximamente son de vapor. El gran progreso que se advierte en estos últimos años en la ingeniería naval es debido á la competencia continua entre las líneas rivales, que adoptan los medios para obtener mayor cantidad de fuerza con la menor posible de carbon, para dejar más espacio para el cargamento. Además, la mayor longitud que se da á los buques exige docks nuevos y otra porcion de reformas que justifican el interés que presentará esta Exposicion bajo todos aspectos para la poblacion marítima del mundo.

Hé aquí algunos de los objetos que admitirán: Bombas de todas clases, acumuladores, composiciones anti-corrosivas anclas, artillería, blindajes, armas portátiles, botes de todas clases incluso los torpedos, aparatos para limpiar fondos, boyas, salva-vidas, trajes de buzo, calderas y todo lo relacionado con los generadores de vapor, barómetros, pilas y campanillas eléctricas, libros y cartas de marina, modelos de construcciones navales, cabrestantes, cables, lonas, condensadores, herramientas de arsenales, chapas, tubos, roblones, etc. Muestras de combustibles, dragas, dinamómetros desinfectantes, mueblaje y decorado de barcos, luces eléctricas, señales, aparatos para extinguir incendios, destilacion y aereacion de agua de mar, filtros, conservas alimenticias, instrumentos meteorológicos, hornos de cocer pan para los barcos, máquinas refrigerantes, toda clase de instrumentos científicos aplicables á la marina, maderas de construccion, tanques ó depósitos, ventiladores, etc. etc.

Durante la Exposicion se darán conferencias sobre arquitectura naval, mecánica, astronomía, etc.

Leemos en un diario:

«Un caso curioso, resuelto por la Real Academia de Medicina:

Se trata de los honorarios que ha fijado un médico distinguido, por la asistencia al nacimiento de un vástago ilustre de una casa de la primera aristocracia, y cuidados facultativos consiguientes. Los honorarios ascienden segun parece, á once mil duros, y la Academia dá dictámen, solicitado por el juez que entiende en el pleito, declarando que están bien devengados. Parece que ha habido voto particular que no consta en el dictámen.»

Teníamos noticia de que existían mujeres abogadas, médicas, jueces y hasta barberas y herreras; pero lo que

no podíamos presumir era que sus funciones consiguieran extenderse al terreno eclesiástico; y sin embargo estábamos equivocados, por que un periódico de América del Norte anuncia el nombramiento de Miss Carrie Brainard para el cargo de párroco ó «párroca» de la iglesia de los universalistas, en el condado de Leroy, prediciendo á la designada un gran éxito en el ejercicio de la cura de almas.

A consecuencia de la catástrofe del teatro de Viena, se ha reemplazado el alumbrado por gas del palacio imperial de Berlín por el aceite y las bujías.

El número de estas, que alumbran las habitaciones de la Emperatriz, pasan de 800.

El Emperador usa para trabajar por la noche, una lámpara de aceite común.

En Marsella se ha establecido una casa dedicada á la venta, en comision, de fieras. Segun los datos fidedignos, un elefante indio cuesta 12.000 francos, un tigre real 2.000, un rinoceronte 12.000, y una boa 2.000 francos el «metro».

Telegramas Particulares.

Madrid 17 á las 5 t.

(Recibido á las 9'55 n.)

Los Reyes continúan en Villaviciosa.

Fijamente la semana próxima se firmará el tratado de comercio con Francia. En el consejo del viérnes se resolverán las cuestiones pendientes.

Gambetta tendrá segura una mayoría en la Cámara.

Madrid 17 á la 1'30 n.

(Recibido á las 10'54 n.)

Asegúrase que el Embajador de España en Italia tiene instrucciones para manifestar al Papa que el Gobierno de la nacion católica verá siempre gustoso las peregrinaciones, pero sentiria tomasen éstas marcado carácter político.

Madrid 17 á la 1'30 n.

(Recibido á las 11 m.)

D. Francisco de Sales Morcillo Torres ha sido nombrado teniente fiscal de la Audiencia de Palma.

Bismarck sigue peor.

COTIZACIONES.

Cotizacion oficial del día 17.

Interior sin cupon.	31'05.
Exterior id.	falta.
Bonos id.	101'40.

BOLSIN DE MADRID.

3 p. 00 interior sin cupon	31'15.
3 p. 00 exterior	102'00.
2 p. 00 interior	50'60.
Bonos del Tesoro	62'40.
Subvencion Ferro-Carriles.	483'00.
Banco de España sin cupon.	Billetes hipotecarios

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p. 00 interior sin cupon	30'75.
Coloniales.	102'00.
Ferro-carriles Norte España	133'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	107'00.
Almanzas.	Ebros
Orensés	60'00.
Noroestes.	Francias nuevas
	00'00.

Sin cambio.

PALMA.

3 p. 00 interior con cupon 30'90.

ANUNCIOS.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

San CANUTO rey, mártir.

El jubileo de Cuarenta horas se gana en San Jaime, á San Sebastian.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 17 del actual.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	DUROS.	DUROS.
Alfombrera Balear . . .	00	00
Alumbrado por gas . . .	10'00	00
Banco Mallorquin . . .	23'00	00
Banco de las Baleares . . .	13'00	00
Banco Agrícola Comercial . . .	17'50	00
Cambio Mallorquin . . .	79'50	00
Crédito Balear . . .	105'50	00
Centra Farmacéutico . . .	73'00	00
Cordelera Española . . .	00	00
Curtidora Industrial . . .	4'50	00
Doks, Almacenes generales . . .	60'00	00
E. M. á vapor «La Islaña» . . .	82'00	00
Empresa marítima á vapor . . .	83'00	00
Ferrocarriles de Mallorca . . .	75'00	20
Ferrocarriles de Alaró . . .	00	00
Fábrica de sal de Ibiza . . .	00	00
Harinera Balear . . .	58'00	00
Harinera Mallorquina . . .	63'50	70
Industrial Algodonera . . .	00	25
Industrial Mercantil . . .	26'50	00
La Balear (Segs. incendios) . . .	13'00	00
La Cortecera . . .	00	00
Seguro Mallorquin . . .	8'5	00
Semolera Mallorquina . . .	00	00
Vidriera Balear . . .	00	00
Vinicola Mallorquina . . .	31'00	00
Vidriera Mallorquina . . .	00	00

SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA.

A tenor de lo prevenido en el artículo 3.º de su reglamento, se convoca á los señores socios para la Junta general que deberá celebrarse el domingo 22 del corriente á las 6 de la noche en el local de esta sociedad.

Palma 17 de Enero de 1882.—P. A. de la J. de G.—El secretario interino, Bartolomé Singala.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS.

La Direccion general del Ramo me participa que las salidas de los vapores correos franceses que tendrán enlace en Singapur con los vapores españoles que van á Manila serán desde el puerto de Marsella, durante el año actual, los dias siguientes: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 23 Julio, 20 Agosto, 17 Setiembre, 15 Octubre, 12 Noviembre, 10 Diciembre.

Lo que se inserta en los periódicos de esta Capital para conocimiento del público. Palma 17 de Enero 1882.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 13 de Enero de 1882.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	Total	RECAUDADO por derecho.	
				Pesetas	Cts.
Vacunas . . .	6	3	6	6	3
Lanares . . .	79	48	127	13	70
Cabrias . . .	3	1	1	3	10
Cerdosas . . .	8	11	19	9	75
Total . . .	93	69	153	28	59

Palma 14 Enero de 1882.—El Empresario.—P. O.—Angel Bonnin.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA

NOTA de los cadáveres trasportados el día 17 de Enero de 1882.

EN CARRUAJE DE	VARO- NES.	HEM- BRAS.	Total	CANTIDAD recaudada.	
				Pesetas	Cts.
1.ª clase . . .	3	3	3	3	3
2.ª clase . . .	1	3	1	40	3
3.ª clase . . .	1	3	1	8	3
4.ª clase . . .	1	3	1	1	3
Totales . . .	3	3	3	48	3

Palma 18 Enero de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

El día 25 de los corrientes á las 11 de la mañana, tendrá efecto en la casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Ciudad, sita en el ex-convento de la Merced n.º 1.º la venta en pública subasta, por desecho del caballo llamado Toro de la Sección Montada de esta Comandancia. A las personas á quienes pueda convenir, se les facilitará, la entrada en el edificio diariamente, desde las 8 de la mañana á las 2 de la tarde, para cerciorarse de las condiciones del bruto y llegado el señalado para la celebracion del acto, se adjudicará al mejor postor que se presente.

Palma 14 Enero 1882.—El 2.º Jefe, Manuel de Morell Agra.

Anuncio

Comedias mallorquinas de D. Bartolomé Ferrá y Perelló.—Nueva edicion económica. Véndense en la libreria de D. Juan Umbert, Santa Eulalia 13.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO
POR GAS.

A tenor de los Estatutos y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los Sres. Accionistas para la general ordinaria que debe tener efecto en las oficinas de la Sociedad el 1.º de Febrero próximo á las 11 de la mañana; en cuyo dia además de los asuntos que marcan los Estatutos se discutirá el proyecto de reforma de los mismos que desde el 26 de los corrientes estará de manifiesto y á disposicion de los referidos accionistas; Palma 16 de Enero de 1882.—P. A. de la J. de G.—Jacinto Felii y Ferrá, vocal Srío.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy miércoles 18 Enero 1882.

En la que tomará parte la signa. De-Bailou

1.º DE ABONO DE LA 7.ª DECENA.

Se pondrá en escena la opera en 3 actos del maestro Rosini.

EL BARBERO DE SEVILLA.

Entrada general 6 rs. Al paraiso 4 rs.

Á las 7 y media.



D. BARTOLOMÉ CAÑELLAS Y AMENGUAL

HA FALLECIDO
(Q. E. P. D.)

Su viuda, hija, padres, madre política, hermanos, hermanos políticos y demas psrrientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el jueves 19 del corriente á las 10 y media de su mañana en la Iglesia parroquial de Santa Cruz.

El duelo se despide en la Iglesia. No se invita particularmente. No se recibirá en la casa mortuoria.

Subdelegacion de Sanidad de Medicina y Cirujía del partido de Palma.

Debiéndose por esta Subdelegacion dar cumplimiento á lo que previene el Ito. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 1.º del actual, me dirijo á los profesores en la ciencia de curar residentes en esta ciudad y su término, para que den una relacion antes del día 24 del corriente de los enfermos de Epilepsia que hayan tenido á su cuidado en el año 1881. Igualmente la darán de los que desde 1870 á 1880 ambos inclusive lo hubieran estado. Espresando en la relacion si eran varones ó hembras.

Lo que espero merecer de los expresados Sres. profesores que antes de dicha fecha la habrán presentado en esta Subdelegacion. Palma 16 de Enero de 1882.—Antonio Gelabert Subdelegado.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA
Y CIRUJIA DE PALMA.

Esta Academia vacunará gratuitamente en Montesion mañana jueves á las 11 de la misma.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Palma 18 de Enero 1882.—El Sero. de Gobierno, Domingo Escafi.

VENTA.

Se vende una casa con dos vertientes, planta baja y primer piso y una porcion de tierra adjunta sita en el lugar La Vileta, del término de esta Ciudad.

Informarán en la Redaccion de este periódico.

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Pas d'en Quint, 10, Principal.

Publica, en distintas secciones, cuanto se refiere al movimiento político y comercial en todas las naciones, destinando especial atencion á los asuntos de España. A las necesidades de la Agricultura y Comercio dedica exclusivamente dos páginas semanales, y otras dos al movimiento literario de nuestra patria. Como aliado de la prensa unida publica diariamente los partes telegráficos de la Agencia Fabra.

Procura dar toda la extension posible á su Crónica local; y mientras las necesidades del correo lo permitan, sostiene el interes de sus lectores con noticias interesantes y amena lectura.

Su precio 1'25 pesetas al mes en toda España.